

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - CAPITANÍA DE PUERTO DE SANTA MARTA. Santa Marta, a los tres (03) días de marzo de dos mil veintiunos (2021).

EDICTO:

EL SUSCRITO SECRETARIO SUSTANCIADOR DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE SANTA MARTA,

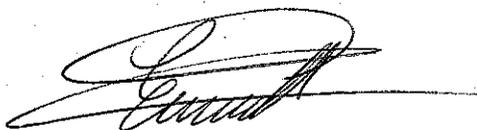
HACE SABER:

Que el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020) el Capitán de Puerto de Santa Marta profirió fallo de primera instancia dentro de la investigación jurisdiccional No. 14012019002, adelantada por el presunto Siniestro Marítimo por arribada forzosa de la nave IMRAN EXPRESS de bandera de Tanzania, ocurrido el 4 de febrero de 2019.

El citado fallo en su parte Resolutiva a letra dice: **“R E S U E L V E: ARTICULO 1. DECLARAR LEGITIMA** la arribada forzosa efectuada por el señor SANTIAGO SOSA DE LOS SANTOS, en su condición de capitán de la nave IMRAN EXPRESS de bandera de Tanzania, ocurrido el día cuatro (04) de febrero de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **ARTICULO 2. ABSTENERSE** de fijar un avalúo de los daños ocasionados con el siniestro marítimo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este fallo. **ARTICULO 3. SANCIONESE** al responsable señor SANTIAGO SOSA DE LOS SANTOS identificado con pasaporte N° RD5021240 expedido por la Republica Dominicana, en su condición de capitán de la nave IMRAN EXPRESS de bandera de Tanzania, por incurrir en la infracción señalada en el numeral tercero (3) del artículo 1500 del Código de Comercio, y en consecuencia imponer como sanción multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que corresponde a la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.755.604), equivalentes a 49.305 UVT (Unidades de Valor Tributario), pagaderos en forma solidaria con la sociedad AGENCIA MARITIMA ALTAMAR LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Cartagena – Bolívar, identificada con NIT. 800181561-8, en su calidad de agente marítimo de la citada nave, la cual deberá ser pagada a más tardar al día siguiente de la ejecutoria de la presente providencia, a favor de la Dirección del Tesoro Nacional, cuenta número 05000024-9, código rentístico 1212-75, Banco Popular. **ARTICULO 4. NOTIFICAR** personalmente y por intermedio de la Oficina de la Gestión Jurídica de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, la presente providencia a los señores SANTIAGO SOSA DE LOS SANTOS, identificado con pasaporte N° RD5021240 expedido por la Republica Dominicana, en su condición de capitán de la nave IMRAN EXPRESS de bandera de Tanzania, al representante legal de la AGENCIA MARITIMA ALTAMAR LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Cartagena – Bolívar, identificada con NIT. 800181561-8, en su calidad de agente marítimo de la citada nave, y demás partes interesadas, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 46 del Decreto Ley N° 2324 de 1984. **ARTICULO 5.** Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Decreto Ley N° 2324 de 1984. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, FIRMADO.** Capitán de Navío **IBIS MANUEL LUNA FORBES.** Capitán de Puerto de Santa Marta.

NOTIFICADOS: A los señores SANTIAGO SOSA DE LOS SANTOS y demás personas interesadas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 62 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Para notificar a las partes en la forma establecida en los artículos 46 y 62 del Decreto Ley 2324 de 1984, Se fija en la mañana de hoy tres (3) de marzo de dos mil veintiunos (2021), siendo las 08:00R horas en la cartelera pública de la Capitanía de Puerto el presente EDICTO, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días hábiles.



ENRIQUE ALFREDO GOENAGA SANCHEZ
Secretario Sustanciador de la Capitanía de Puerto de Santa Marta.

Se desfija en la tarde del nueve (9) de marzo de dos mil veintiunos (2021), siendo las 18:00R horas, el presente EDICTO, el cual permaneció fijado por el término de Ley, en la cartelera pública de la Capitanía de Puerto.

ENRIQUE ALFREDO GOENAGA SANCHEZ
Secretario Sustanciador de la Capitanía de Puerto de Santa Marta.